



YERBA BUENA,

23 FEB 2016

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO: **104**

VISTO: El Expte. N° 17.813-M17-T-15, mediante el cual el Sr. Sergio Danilo Tomás, D.N.I. N° 20.382.856, tramita el pago de la Factura C N° 0002-00000007 de fecha 22/12/15, por el importe de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), emitida por la Firma Proyecta; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura en concepto de "...Asesoramiento de Publicidad e imágenes...";

Que a fs. 03 vta el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto informa que el servicio fue prestado en tiempo y forma y que corresponde a Publicidad Oficial;

Que a fs. 05 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el importe mencionado, para el pago de la referida Factura;

Que a fs. 07 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, en base a la documentación e informes obrantes en autos, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08 dictamina: "...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial...", y culmina su análisis opinando que se debe hacer lugar a lo peticionado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, conforme el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma Proyecta, de Sergio Danilo Tomás, D.N.I. N° 20.382.856, con domicilio en calle Leloir N° 780, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$10.000,00 (pesos diez mil), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$10.000,00 (pesos diez mil), a la Firma Proyecta, de Sergio Danilo Tomás, D.N.I. N° 20.382.856, en concepto de pago de la Factura C N° 0002-00000007 de fecha 22/12/15, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Dirección de Comunicación, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

ELD.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA